



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SECRETARÍA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO - CESAR
DEMANDADO: DECRETO No. 056 DEL 8 DE JUNIO DE 2020
RADICADO NO.: 20-001-23-33-000- 2020-00365-00.
MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 10 de agosto de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 056 del 8 de junio de 2020, proferido por el señor Alcalde del Municipio de San Alberto - Cesar, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL DECRETO NACIONAL NO. 683 DEL 21 DE MAYO DE 2020, PARA LA APROBACIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 DESARROLLO PARA LA VIDA"*, proferido por el señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO - CESAR". Dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO - CESAR. Demandado: Decreto 056 del 8 de junio de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00365-00., Magistrado Ponente, Doctor: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.

